



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó, invita a presentar propuesta para la escogencia del contratista en el siguiente proceso de contratación que tiene por objeto:

#### OBJETO: MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

#### CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó invita a todos los interesados a presentar su oferta encaminada a la celebración de un contrato para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, oferta que se deberá ajustar a la necesidad planteada por la Secretaría de Educación de Chocó y al objeto del contrato, conforme a la Justificación Previa, la cual forma parte de esta invitación pública. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con los respectivos requisitos habilitantes los cuales serán verificados únicamente al oferente que presente el precio más bajo. Si este no cumple con los requisitos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado o que la propuesta no sea satisfactoria para la entidad, se repetirá el proceso de selección

**Artículo 1.** *Modifíquese el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, el cual quedará así:*

**"Parágrafo.** *El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se registrará exclusivamente por las siguientes reglas.*



## **INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010**

*Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.*

*La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio mas bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.*

*En este procedimiento no será necesario contar con la ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del presente decreto, ni se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP, ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento, se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.*

*El contrato constará por escrito, bien sea en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio, o en cualquier otro instrumento siempre que el mismo reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico, .Con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la entidad dejará constancia escrita de los trámites realizados, tomando las medidas que se requieran para la conservación de la información, de conformidad con las normas de archivo aplicables."*

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El contrato que se pretende suscribir tiene un certificado de disponibilidad presupuestal No. 0296 de fecha 16 de noviembre de 2010, por un valor de \$2.500.000.oo Afectando el rubro presupuestal r No. III-Proy. 07-2.2.1. Mantenimiento.

### **CALIDAD DEL OFERENTE**

Podrán participar empresas, personas jurídicas o naturales legalmente constituidas; también consorcios o uniones temporales, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente invitación y que cumplan con los requisitos exigidos. En el caso de personas naturales, deberá poseer establecimiento de comercio, para lo cual acreditará la existencia del mismo con certificación expedida por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

### EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, que el OFERENTE tenga una experiencia general en el MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000).

### VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO PARA LA EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) días hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato.

### CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES:

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, de que el OFERENTE haya celebrado contratos de **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS** con entidades públicas o privadas durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria y cuya sumatoria ascienda al valor del presupuesto oficial

### CONSULTA DE LA INVITACION Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta invitación podrá ser consultada en la página WEB [www.sedchoco.gov.co](http://www.sedchoco.gov.co) o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó, ubicado en la Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, a partir del 17 de noviembre de 2010 a las 08:00 AM. Hasta el día 17 de noviembre de 2010 a las 06:00 pm.

### FORMA DE PAGO:

La Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó, se obliga a pagar el valor del contrato que resulte de la presente Contratación, contra entrega es decir que solo se cancela, si el proponente cumple con la totalidad del trabajo. o sea, no hay pago de anticipo. Se cancela una vez el proponente haya culminado satisfactoriamente el trabajo de mantenimiento para el cual fue contratado, previo recibido a satisfacción por parte del interventor o supervisor de la Administración Temporal Cabe resaltar que una vez se surta lo anterior se dará inicio por parte de esta Secretaría al correspondiente trámite de pago.

El futuro proponente, hará los mantenimientos por su cuenta sin necesidad de pagos de anticipo.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

La Secretaría de Educación Departamental del Chocó adelantó invitación pública No. 08 de 2010 en octubre 26 de 2010 con el objeto de contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados para la SEDCHOCÓ, dicha invitación fue declarada desierta por falta de proponentes.

Nuevamente esta misma Secretaría publica invitación pública No. 09 de de 2010 en noviembre 10 de 2010 con el objeto de contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados para la SEDCHOCÓ, esta invitación otra vez es declarada desierta por falta de proponentes.

La Secretaría de educación del Departamento de Chocó, requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de 11 aires acondicionados ubicados en la Secretaría de Educación Departamental del Chocó. En el transcurso de este proceso se detectó fallas de funcionamiento en dos de los equipos del edificio B de la SEDCHOCÓ más concretamente en las áreas de cobertura y calidad específicamente en la unidad de estos, razón por la cual para estos dos equipos se requiere adquirir (2) repuestos denominados unidad ya que estos son indispensables para la operatividad y el correcto desempeño de los mismos.

Los equipos de aires acondicionados antes descritos se encuentran ubicados en las instalaciones Secretaría de Educación del Departamento del Chocó de la siguiente manera

- |                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| 1. Despacho            | 7. Área Calidad (requiere unidad)   |
| 2. Área jurídica       | 8. Área Cobertura (requiere unidad) |
| 3. Área Financiera     | 9. Área Sistemas                    |
| 4. Área Nómina         | 10. Área Cobertura                  |
| 5. Área Administrativa | 11. Área S.A.C.                     |
| 6. Área de Contraloría |                                     |

Lo anterior, porque es deber de la administración temporal del servicio educativo, preservar y conservar los bienes de la entidad máxime que los equipos de computo requieren de un ambiente refrigerante para un óptimo desempeño y durabilidad, como también buscar el bienestar de los empleados de la Secretaría de Educación del Chocó.

Lo anterior se lleva acabo siguiendo los lineamientos del estatuto de la contratación estatal Ley 80 de 1993 Artículo 24. "DEL PRINCIPIO DE LA TRANSPARENCIA", Artículo 26. "DEL PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD".

### OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO



### INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

Cuando el valor del precio total obtenido como resultado de la subasta inversa, a juicio de la entidad por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. Una vez sustentadas dichas razones ante el Comité evaluador, este recomendará al ordenador del gasto que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (Artículo 13 Decreto 2474 de 2008)

#### CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHAS	LUGAR
Elaboración de estudio previo	Noviembre 08 de 2010	Secretaría de Educación del Chocó <a href="http://www.sedchoco.gov.co">www.sedchoco.gov.co</a>
Publicación en pagina WEB del documento de “INVITACIÓN PÚBLICA”	Noviembre 18 de 2010 a las 08:00 AM. Hasta el día 18 de Noviembre de 2010 a las 06:00 pm.	<a href="http://www.sedchoco.gov.co">www.sedchoco.gov.co</a>
Recepción de Ofertas junto con los documentos necesarios para participar en la selección. En sobres cerrados que indiquen el número y objeto de la selección que se presenta. (	Noviembre 19 de 2010 hasta noviembre 19 de 2010 a las 6:00 p.m.	Secretaría de Educación del Chocó, Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, en el horario de 8:00 a 12.00 y de 2:00 a 6:00 pm, piso 3 oficina del Doctor José Martín Hincapié Álvarez
Apertura del Sobre (requisitos habilitantes y oferta económica)	Noviembre 22 de 2010	Secretaría de Educación del Chocó, Carrera 1ra No 27 – 01 – Tercer piso – Oficina del Doctor JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ Barrio Roma, el día 24 de julio de 2010 a las 6:00 p.m.
Acta de selección	Noviembre 23 de 2010	Secretaría de Educación de Chocó, Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, en el horario de 8:00 a 12.00 y de 2:00 a 6:00 pm,



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

Suscripción del contrato y legalización	Diciembre de 2010	Secretaría de Educación de Chocó, Carrera 1ra No 27 – 01 – Tercer piso – Oficina del Doctor JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ
---	-------------------	--

### CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
- 2) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega de las propuestas y/o cuando la propuesta no se presente de forma completa. Será devuelta sin abrir.
- 3) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto asignado.
- 4) Cuando en el caso de personas jurídicas el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- 5) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal
- 6) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación Pública.
- 8) Por ocultar multas y sanciones impuestas al proponente dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.
- 9) Cuando la propuesta no cumpla los demás requisitos de la presente invitación pública y esté expresamente consignado como causal de rechazo de la propuesta en el presente documento
- 10) Cuando el proponente no firme la propuesta.

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un sobre en los cuales deberá constar la siguiente información:



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

OFERTA ECÓNOMICA (Anexo No. 2), según las especificaciones técnicas exigidas por la Administración temporal.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 6:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la Secretaría de Educación de Chocó.

**NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES.** El número mínimo de participantes hábiles en esta invitación pública es uno (1). Si se presenta una sola propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales, este proceso de convocatoria podrá ser adjudicado; siempre y cuando la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

### REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

La norma no establece la subsanabilidad de los documentos, por esta razón la oferta deberá presentarse completa, con todos y cada uno de los documentos aquí solicitados, de no ser así, se adjudicará al proponente que calificado en segundo lugar y que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta se adapte a las necesidades de la entidad, de no ser así, se repetirá el proceso de selección.

### 2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar LA OFERTA ECONOMICA, según ANEXO No. 2, de la presente Invitación.

Los precios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

Los precios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del servicio o la venta y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptaran salvedades de ninguna naturaleza.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que esta incluido dentro del valor presentado.

Los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.



## **INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso.

### **3. - DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

#### **3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO No. 1**

La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, firmada por el proponente, o representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente, indicando su nombre, documento de identidad.

#### **3.2- FOTOCOPIA DEL RUT**

El oferente deberá adjuntar a la oferta fotocopia del RUT.

#### **3.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El oferente deberá adjuntar a la oferta la fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la correspondiente al representante Legal de la Entidad.

#### **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.**

El oferente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



### **INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010**

Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

#### **3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ACTUALIZADO**

El proponente debe presentar el certificado de la entidad y del representante legal.

Nota aclaratoria: En caso de no poderse bajar el Certificado de la Pagina Web de la Entidad, La Secretaría de Educación Departamental del Chocó, realizará la debida Consulta, para lo cual deberá anexar la certificación de que no fue posible bajar el o los respectivos certificados.

#### **3.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., ACTUALIZADO**

El proponente debe presentar el certificado de la entidad y del representante legal.

Nota aclaratoria: En caso de no poderse bajar el Certificado de la Pagina Web de la Entidad, La Secretaría de Educación Departamental del Chocó, realizará la debida Consulta, para lo cual deberá anexar la certificación de que no fue posible bajar el o los respectivos certificados

#### **3.7 FOTOCOPIA CERTIFICADO PASADO JUDICIAL**

En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de pasado judicial del representante legal.

#### **3.8 ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA EL PROPONENTE.**

### **IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.**

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SERVICIO EDUCATIVO  
Carrera 1ra No. 27-01  
Quibdó  
Invitación Pública SEDCHOCÓ-08de 2010  
Objeto:



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

Nombre del proponente  
Dirección comercial  
Número telefónico y fax  
Correo electrónico  
Ciudad, fecha

\_\_\_\_\_original o copias

No se aceptarán propuestas enviadas por correo.

### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Por ser el procedimiento la subasta inversa, el criterio de adjudicación será el menor valor de la oferta económica.

#### 4.1. DESEMPATES.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando el valor de las mismas sea igual entre dos o más.

Para el caso de empate entre varias propuestas, bajo el criterio anterior, la Secretaría de Educación requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

### 5. APERTURA DE LOS SOBRES 1 DE LOS PROPONENTES

En la fecha, hora y lugar señalados en el respectivo cronograma, se procederá a la apertura de los Sobres que contienen las propuestas de los proponentes y se escogerá la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

### HABILITACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en artículo 1 del decreto 3576 de 2009, modificatorio del parágrafo 1 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, se verificarán los requisitos habilitantes al oferente que haya ofrecido menor precio. En caso de este no cumplir, se podrá contratar con el oferente ubicado en segundo lugar. En caso de que este tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

#### 5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Corresponde a la verificación de la propuesta y sus documentos, establecidos en el numeral 3 de esta invitación.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.

#### 5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

### VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se verificará que el proponente cumpla con los documentos y requisitos técnicos, (experiencia) una vez realizada la misma y se verifique que el proponente cumple con ellos, se procederá a realizar la correspondiente evaluación técnica y económica.

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, de que el OFERENTE haya celebrado contratos de **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS** con entidades públicas o privadas durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria y cuya sumatoria ascienda al valor del presupuesto oficial.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.

(ORIGINAL FIRMADO)

**JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**

Administrador Temporal del Sector Educativo  
Departamento del Chocó

### ANEXO 1-

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHOCÓ  
Carrera 1 No. 27-01 QUIBDÓ

Referencia INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ No.08 de 2010

Objeto:\_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos (o El suscrito), en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, hacemos la siguiente oferta para contratar **EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS** en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por la Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones. Declaramos igualmente:



## INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 10 -2010

- 1.- Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- 2.- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3.- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4.- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido o hasta que se agoten los recursos.
- 5.- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- 6.- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- 7.- Que los valores ofrecidos de que tratan los términos de referencia son los que se indican a continuación, y que acepto que la evaluación de la oferta se haga sobre dichos valores comparándolos con los de las demás ofertas según los criterios de calificación de la presente convocatoria:
- 8.- Que el plazo ofrecido para el suministro de papelería y útiles de escritorio objeto de esta convocatoria es de \_\_\_\_\_
- 9.- Que el valor de la oferta asciende a la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)
- 9.- Que el ORIGINAL de la Oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- 10.- Que toda la información contenida en la oferta es real y veraz.

Atentamente,

Entidad

Nombre del representante Legal \_\_\_\_\_

Nit o C.C. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono y fax \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

